

**PRESIDENCIA DE LA SEÑORA ALCALDESA  
RUBY RODRÍGUEZ VIUDA DE AGUILAR**

En la ciudad de San Miguel de Piura, siendo las 3.05 de la tarde del día viernes veintiuno de febrero del año dos mil catorce, en el Salón de Actos de la Municipalidad Provincial de Piura "Almirante Miguel Grau" y bajo la presidencia de la señora Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar se reunieron los miembros del Concejo como a continuación se indica: Sr. José Mercedes More López, Sr. Efraín Chuecas Wong, Sr. Walter Chávez Castro, Sra. Milagritos Sánchez Reto, Sra. María Rivas Plata Crisanto, Sr. Walter Eyzaguirre Cockburn, Sr. Robert Jury Bermejo Recoba, Sr. Floresmilto Yaxahuanca Tapia, Sra. Faviola Castro Nieves, Miguel Ciccía Ciccía, Sr. Alberto Chumacero Morales, Sr. Alfonso Llanos Flores, Sr. Emilio Ruesta Zapata, Sr. Fabián Merino Marchán, Sr. Alexander Ipanaqué Sánchez.

Asimismo, se contó con la presencia del Abog. Daniel Ricardo Palacios Novoa, Jefe de la Oficina de Secretaría General, quien toma lista para verificar el quórum de Reglamento.

Verificado el quórum de Reglamento se inicia la presente sesión, para tratar la siguiente agenda:

**AGENDA:**

I.- **Aprobación de Actas de Sesiones de Concejo de fechas: 23, 30 y 31 de enero de 2014.**

II.- **INFORMES Y PEDIDOS:**

1. Pedido N°01-2014-REG.WEHC-SR/MPP – del Regidor Walter Chávez Castro, solicita que el Gerente Municipal y la Gerente Territorial, informen porque no se sanciona a las empresas que vienen incumpliendo los plazos contractuales en las diferentes Obras.

III.- **ORDEN DEL DIA :**

1. Dictamen N° 04-2014-CEYA/MPP, de la Comisión de Economía y Administración – Ratificación de Ordenanza Municipal N° 15-2013-MDC de la Municipalidad Distrital de Castilla, que establece la obligación de presentar Declaración Jurada masiva de predios.
2. Dictamen N° 05-2014-CEYA/MPP, de la Comisión de Economía y Administración – Formalización de Alquiler Lote N° 12-Zona Industrial I1-I2, a favor del Sr. Carlos Armando Ruiz Hernández.
3. Dictamen N° 06-2014-CEYA/MPP, de la Comisión de Economía y Administración – Dejar sin efecto el Acuerdo Municipal N° 17-2013-C/CPP y Formalizar la Venta del Puesto N° 52- D del Mercado Minorista Las Capullanas, a favor Royer Pongo Flores.
4. Dictamen N° 07-2014-CEYA/MPP, de la Comisión de Economía y Administración – Adjudicación de Puesto N° 9 Mercado Herbolario, a favor de la Sra. Teofila Abad Campoverde.

**Desarrollo de la Agenda :**

I.- **Aprobación de Actas de Sesiones de Concejo de fechas : 23, 30 y 31 de enero de 2014.**

**Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.**- Alguna observación a estas actas por parte de los señores regidores, si no las hay pasamos al voto para su aprobación, las señoras y señores regidores que estén a favor de aprobar las actas antes indicadas, sírvanse levantar la mano.  
**Aprobadas por Unanimidad.**

II.- **INFORMES Y PEDIDOS:**

1. Pedido N°01-2014-REG.WEHC-SR/MPP – del Regidor Walter Chávez Castro, solicita que el Gerente Municipal y la Gerente Territorial, informen porque no se sanciona a las empresas que vienen incumpliendo los plazos contractuales en las diferentes Obras.

**Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.**- Vamos a Invitar al Gerente Municipal para que se acerque y haga uso de la palabra.

**Ing. Omar Camacho Caballero-Gerente Municipal.**- Buenas tardes señora Alcaldesa, señores regidores, si me permite señora Alcaldesa, por su intermedio quisiera invitar a la Gerente de Planificación Territorial la cual va a tener a bien explicar el informe solicitado por el economista Walter Chávez.

**Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.**- Bien, Arquitecta Julina Venegas, tiene usted a palabra.

**Arquitecta Julina Venegas- Gerente Territorial y Transportes .-** Buenas tardes señora Alcaldesa, regidores presentes, para informarles sobre las obras y las acciones que está tomando la Gerencia actualmente; primero, la Obra Bolognesi, en esta obra se resolvió el Contrato por no haber cumplido con el levantamiento de las Observaciones que fueron realizadas por el Comité de Recepción de Obras realizada el seis de agosto del dos mil trece, por lo mismo que la obra no se recepciona por que actualmente se encuentra en arbitraje; de la Obra Construcción de Vías sector B del Asentamiento Humano Santa Julia II Etapa, el término de obra fue el primero de enero del dos mil catorce, mediante Carta Notarial N° 02-2014 de la Gerencia Municipal se notifica al Contratista para que termine las partidas Contractuales y del adicional N° 1 de obra, culminando sus acciones y encontrándose actualmente en la etapa de recepción de la obra; sobre rehabilitación de Alcantarillado en Urbanización 4 de Enero, plazo de ejecución de la Obra para que termine el treintinueve de Enero del dos mil catorce, pese a que al término de la Obra el Contratista inició el pedido de ampliación N° 8, el cual ya fue resuelto y declarado improcedente notificándose al contratista el dieciocho de febrero del dos mil catorce, dicha ampliación, con carta Notarial el seis de febrero del dos mil catorce se notificó al contratista otorgándole un plazo de quince días para que termine el cumplimiento de sus obligaciones Contractuales de conformidad al artículo ciento sesentinueve del Reglamento de la ley de contrataciones del Estado, el mismo que se cumple el día de hoy, estableciéndose que se seguirá con el procedimiento establecido en la ley referida, de la Resolución del Contrato se aplicará, las sanciones que correspondan, las mismas que se plasmarán en la liquidación de obra; con la Obra instalación de agua Potable y Alcantarillado en Aledaños Kurt Ver el plazo de ejecución de la obra fue el nueve de diciembre del dos mil trece, considerando el término la obra se han ejecutado los procedimientos establecidos en el Reglamento de la ley de contrataciones del Estado remitiéndose al contratista la carta Notarial, de fecha diez de enero del dos mil catorce, otorgándole quince días de plazo para que termine sus obligaciones contractuales el mismo que venció el veintiséis de enero del dos mil catorce, el estado de la obra está en proceso de resolución de Contrato; con la Obra ampliación, mejoramiento de Agua Potable y Alcantarillado UPIS Luis Antonio Eguiguren, del Distrito de Piura, plazo de ejecución de la Obra 02.05.2014, no se ha otorgado adicionales de obra y actualmente se encuentra en trámite de aprobación de un deductivo de un monto de 1'442,776.62, con la Obra mejoramiento de la Urbanización Bancaria II Etapa, de las inspecciones realizadas se ha cursado documentos a la oficina de Infraestructura y División de Obras para que subsane las observaciones encontradas en la Obra se ha designado el Comité de recepción de obras, el mismo que se ha realizado el acto el 14.02.2014, estando a la fecha en el levantamiento de observaciones de la Contratista, las sanciones que podrían no levantar las observaciones se aplicará en la liquidación de obras,

el contrato de los supervisores lo que ha hecho en este año es enviar cartas notariales a los supervisores, estando siempre presentes en la Obra los funcionarios, quien les habla y no haberlos encontrado aplicando las penalidades en los contratos de los supervisores se ha notificado al área de logística, para que se ponga la ley máxima

**Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .-** Alguna pregunta de parte de los señores regidores, tiene la palabra el regidor Walter Chávez.

**Regidor Walter Chávez Castro.-** Yo creo que el Informe de la señora o señorita encargada de la Gerencia, por mi parte no ha enfocado bien lo que se le está pidiendo, lo que se pide es la razón por la cual, todas esas empresas que han incumplido los plazos contractuales, que ha pasado con ellos? mas bien se les está dando las ampliaciones y los adicionales, y lo que me llama mayormente la atención es lo de la Av. Bolognesi, si en la Av. Bolognesi se han tomado todos los pasos legales para poder absolver el contrato, por que ahora estamos en un arbitraje, quiere decir que en ese arbitraje como en todos los arbitrajes los hemos perdido, vamos a perder también este, y en consecuencia la perjudicada siempre es la Municipalidad, yo creo que allí habiendo seguido todos los plazos, correctos, legales que permitían resolver el contrato, por que se le ha permitido entrar a un arbitraje?, habiendo hecho todo correctamente, y por lo demás vamos a seguir con esto, ya lo visualizo por que no hay ninguna sanción, no hay ninguna corrección, siempre veintiún obras que yo analicé, todas con los plazos vencidos unas con adicionales, pero todas con ampliación de plazos otorgados, lógicamente si no le pasa nada hay empresas que han vuelto a ganar concursos, y si no les está pasando nada vamos a seguir y el perjudicado aquí va a ser la Municipalidad y la comunidad que no tiene oportunamente las obras que tanto esperan, por lo demás creo que aquí debería actuarse más drásticamente, absolver las causas que han generado, todo esto por que sino vamos a seguir en lo mismo, los supervisores por ejemplo, sin ninguna experiencia, que lejos de defender los intereses de la Municipalidad, defienden los intereses de la Empresa estamos ya en el último año y seguimos igual desde el año 2011-2012-2013 y que decir de las otras obras que están fuera de Piura, que también se está pidiendo Informe y que no nos está diciendo si se le ha dado y no se le ha aprobado el plazo, sigue con ampliación de plazo, Aledaños Kurt Beer una obra importantísima de tantos millones por aprobar nos dicen los mismos empresarios que están por aprobarle su ampliación, su adicional, perdón por que su adicional ya le han dado, la Obra de Santa Julia Jirón B Construcción de Pistas y Veredas por la cual tenemos una denuncia por omisión de denuncia, en tal sentido esa obra que la hemos visitado últimamente sigue con las mismas deficiencias, no se ha recepcionado, razón por la cual también pedimos en este Informe por que no se recepcionan las obras del Jirón B Santa Julia, nos dicen ya se terminó, pero no hay una recepción de esa obra, y así por el estilo las que hemos mencionado aquí, importantes que son de las veintiún obras que analizó en la misión de fiscalización que tenemos, entonces yo creo que aquí deberían ampliar, y también pido que se me alcance un informe por escrito de lo que se está manifestando actualmente.

**Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.-**Bien regidor, muchas gracias, la señorita Gerente Territorial para que responda a la pregunta del señor Regidor, por que no se sanciona a estas empresas que han incumplido con los plazos.

**Arq. Julina Venegas –Gerente Territorial y de Transportes.-** Le pido señora Alcaldesa pasarle el micrófono al Ing. César Castillo para que responda eso.

**Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.-** Ingeniero puede hacer uso de la palabra .

**Ing César Castillo Ruesta Jefe de la Oficina de Infraestructura.-** Bien, en cuanto a la Bolognesi que menciona el regidor Walter Chávez, que por que no se le sanciona, en principio

no es la Municipalidad la que ha puesto el proceso arbitral, toda empresa tiene el derecho de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ante alguna controversia, ellos están poniendo como controversia la Resolución misma del Contrato, ante una controversia ponerlo dentro del Reglamento de Contrataciones del Estado, dentro de un arbitraje ellos están haciendo uso de su derecho, ya dependerá del Procurador la defensa para lograr ganar el proceso, por que como bien lo dijo el regidor Walter Chávez, está toda la documentación en regla, para poder ganar ese proceso en cuanto a los supervisores, los supervisores ya se les está sancionando como se ha dicho anteriormente por la arquitecta, ya se les está penalizando por cada día de falta que no se encuentre en la obra y en algunos casos ya se procederá a resolver contrato cuando no se le encuentre en obra, así ya está estipulado en los últimos contratos que se están redactando, se están tomando las acciones, y los correctivos necesarios para poder sancionar a los contratistas, por que se está penalizando y poder también sancionarlos, no podemos elevar en el caso de la Bolognesi, el caso de la OCSE, a la OCSE para que penalice a la Empresa que está en el proceso de arbitraje, ellos mismos han solicitado de acuerdo a ley.

**Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.-** Tiene la palabra el regidor Fabián Merino.

**Regidor Fabián Merino Marchán.-** Ing. Castillo, por su intermedio señora Alcaldesa, mi preocupación es respecto a la Obra de Kurt Beer, me puede informar al respecto cuando vamos a tener operativa esta Obra.

**Ing. César Castillo Ruesta – Jefe de la Oficina de Infraestructura.-** En cuanto a la Obra del Kurt Beer, ya se han hecho las pruebas al tanque elevado, había tenido algunas microfisuras que estaban ocasionando goteras, se ha aplicado un aditivo y ya se ha verificado hace dos días que el tanque elevado con el aditivo está funcionando bien, tiene un avance del noventa y siete por ciento, de todas maneras se están tomando las acciones, para poder penalizar a la Empresa ya prácticamente con la culminación de la etapa, nosotros tenemos que hacer la gestión con la EPS GRAU para las pruebas con ellos definitivas.

**Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.-** Tiene el uso de la palabra el regidor Floresmilo.

**Regidor Floresmilo Yaxahuanca Tapia.-** Gracias señora Alcaldesa, señores regidores muy buenas tardes, aprovechando que el excelentísimo Gerente Omar Camacho, la excelentísima Arquitecta Gerente Territorial, el excelentísimo Jefe de la Oficina de Infraestructura, señora Alcaldesa por su intermedio, hacerle la pregunta de Auditoría de Contraloría General de la República que le han hecho llegar a su despacho, señora Alcaldesa de la Obra UPIS LAE donde hay duplicidad de metas y hay un juicio para la Municipalidad de aproximadamente trescientos mil soles, yo el año el dos mil trece pedí que me informen que medidas ha tomado la Municipalidad sobre ello, y estamos pues pidiendo y aprovechando esta situación, por que la duplicidad de metas se ha hecho en el Asentamiento Humano Laguna Azul, allí se ha hecho esta obra nueva de Agua y Alcantarillado con la Empresa Mafer y han aprobado el expediente técnico los funcionarios con estos trabajos que se habían realizado, esa es mi pregunta que he hecho a la señora Arquitecta y al excelentísimo Gerente Municipal.

**Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.-** Yo creo que quién tiene que responder esta pregunta es el Jefe de Infraestructura Ingeniero César Castillo.

**Ing. César Castillo Jefe de Infraestructura.-** Si señora, agradecemos lo de excelentísimo, pero en cuanto a las acciones correctivas referente a lo indicado ya se ha aplicado el deductivo y se está por aprobar la Resolución para el referente deductivo y quitar las partidas como se había indicado a la Contraloría en su momento, el deductivo es mas o menos de S/.1'400,000 soles, y

están incluidas las partidas que supuestamente estaban duplicadas y que no ha hecho la Empresa.

**Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.**-Tiene la palabra el regidor Walter Chávez.

**Regidor Walter Chávez Castro.**- Seguimos en lo mismo con la participación del Jefe de Infraestructura, si cuando nosotros estamos siendo afectados se aplica la ley pues esta situación de incumplimiento de los plazos contractuales ya está significando que están en falta los empresarios y consecuentemente se aplica la ley, la ley que nos establece la posibilidad de salvar esas irregularidades que se vienen cometiendo, por que estas son irregularidades, yo creo que si no hay una razón que justifique una ampliación de calendario un adicional por que simple y llanamente señora Alcaldesa en las visitas nosotros hemos visto, no hemos encontrado muchas veces a los supervisores, pero sin embargo, firmas para que autoricen las ampliaciones de plazo y adicionales, como pueden dar fe ellos de que realmente se necesita una ampliación de plazo o se necesita un adicional, si ellos no están, los cuadernos de obra tremendamente atrasados, eso no se pena, eso se pena señora, y eso por que no se hace, por que simple y llanamente no hay un control ni del Jefe de infraestructura ni de la Gerencia Territorial, eso si no los corregimos esto que resta del año va a seguir siendo lo mismo, y seguramente en la rendición de cuentas que damos a fines de diciembre allí tenemos que mencionarlos nuevamente, de que todos este gobierno hemos tenido una falta que significa los contratistas en relación a sus contractuales y en relación a los montos presupuestales que todos han tenido, en el que menos ha tenido adicionales que van a perjudicar el presupuesto de la Municipalidad, aquí tíbiamente se dice si estamos esperando cuando ya se cometió la falta, allí se denuncia, allí se castiga, estamos esperando, que están esperando?, que de acá termine el arbitraje, yo no se por que admiten un arbitraje si se han ido todos los pasos para resolver el Contrato, esa es la pregunta, y eso lo puede decir el asesor Legal, o no se han seguido, si no se han seguido los pasos, lógicamente damos pie al arbitraje, pero así le dijo y eso lo ha coordinado quien les habla con Asesoría Legal y la Gerencia Municipal a efectos de que realmente se tenga resarcido de todas esas irregularidades de la Bolognesi, una obra que ni siquiera ha levantado las observaciones para darle la calidad que merece esa obra, en consecuencia vamos a seguir siendo los mismos.

**Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.**- Gracias regidor alguna otra pregunta de parte de los señores regidores, si no las hay agradecemos a los señores funcionarios, pueden retirarse.

### III.- ORDEN DEL DIA :

1. Dictamen N° 04-2014-CEYA/MPP de la Comisión de Economía y Administración – Ratificación de Ordenanza Municipal N° 15-2013-MDC de la Municipalidad Distrital de Castilla, que establece la obligación de presentar Declaración Jurada masiva de predios.

**Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.**- Va a sustentar el presidente de la Comisión de Economía y Administración, regidor Efraín Chuecas.

**Regidor Efraín Chuecas Wong.**- Si buenas tardes señora Alcaldesa, la Comisión con fecha 31 de enero para debatir el tema sobre la ratificación de la Ordenanza Municipal N° 15-2013-MDC de la Municipalidad Distrital de Castilla, que establece la obligación de presentar Declaración Jurada masiva de predios, que consiste en que los ciudadanos de la Municipalidad de Castilla realicen una Declaración Jurada en donde van a manifestar la cantidad de predios que se tiene para que de esta manera se pueda regularizar las obligaciones que tienen estos ciudadanos

para con la Municipalidad para llevar a cabo las obligaciones tributarias generales, esto es básicamente una ratificación que la Municipalidad Provincial de Piura tiene por obligación hacer, y quería recalcar una situación de que en varias elevaciones que se han hecho de Secretaría General hacia el Pleno del Concejo por un error tipográfico se ha manifestado que los dictámenes son por ejemplo en este caso 04-2013, allí el error tipográfico es de que no es 2013, sino 2014, si hubiese algún tipo de pregunta o inconveniente para ser resarcido acá estoy a su disposición.

**Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.**- Alguna observación u opinión de parte de los señores regidores, sino hay ninguna vamos a pasar al voto, las señoras y los señores regidores que estén a favor de aprobar el Dictamen N° 04-2014-CEYA/MPP Ratificación de Ordenanza Municipal N° 15-2013-MDC de la Municipalidad Distrital de Castilla, que establece la obligación de presentar Declaración Jurada masiva de predios, sírvanse levantar la mano. **Aprobado por Unanimidad.**

2. Dictamen N° 05-2014-CEYA/MPP, de la Comisión de Economía y Administración – Formalización de Alquiler Lote N° 12-Zona Industrial 11-I2, a favor del Sr. Carlos Armando Ruiz Hernández.

**Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.**- Va a sustentar el presente Dictamen el presidente de la Comisión de Economía y Administración regidor Efraín Chuecas Wong.

**Regidor Efraín Chuecas Wong.**- Si señora Alcaldesa, por su intermedio, yo pediría sobre este particular, acá tenemos en el salón la presencia del señor Collantes, el cual nos puede ilustrar de mejor manera, por su intermedio pido de que venga el señor Collantes a exponer el tema de este alquiler.

**Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.**- Señor Collantes, Jefe de la Oficina de Margesí de bienes acérquese, para que haga uso de la palabra.

**Señor Manuel Collantes Mendoza.**- Señora Alcaldesa, señores regidores, señores funcionarios, este alquiler corresponde a un grupo de lotes que tenemos alquilados hace algunos años atrás en la zona Industrial N°3 y el señor materia del tema que estamos tratando, señor Carlos Ruiz Hernández es uno de los que está desde un comienzo dentro de este grupo de veintidós adjudicatarios que tenemos en alquiler, por esa razón es que nosotros hemos planteado que prácticamente sea una formalización, por cuanto el conduce el lote y es quien está asumiendo todos los pagos, es por esa razón que estamos pidiendo se regularice o se formalice, es la palabra correcta, el alquiler a su favor, así él estaría en las mismas condiciones que los otros veintiún inquilinos conductores de estos lotes, que están ubicados en una zona Comercial en este momento, creo que no hay mucho mas que explicar señora Alcaldesa, por que es una formalización que estamos solicitando en esta parte, en este expediente, no se mas bien si habría alguna pregunta puntual sobre este tema.

**Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.**- Alguna pregunta de los señores regidores. Tiene la palabra el regidor Alberto Chumacero

**Regidor Alberto Chumacero Morales.**- Si señora Alcaldesa, hay algunos datos que se pueden conocer a través del informe que está acompañado aquí en los documentos, entre otros se habla de que el lote N° 12, al que hace referencia el señor Collantes, tiene un área de 210 m2, fue alquilado a una persona que no suscribió el contrato de arrendamiento, se dice aquí, pero vemos que la propuesta que está que se hace por el alquiler de un terreno ubicado en zona comercial,

como lo está diciendo el señor Collantes es de cien soles mensuales, y yo me pregunto, eso es así? o hay un error allí, está el Municipio alquilando lotes de esta área o de esta extensión de terreno por esos montos? y en todo caso me lleva a una pregunta adicional, disculpe los veintiún inquilinos a los cuales usted ha hecho referencia tienen contrato suscrito?, o tenemos otro caso en el cual podamos tener a supuestos contratantes que nunca suscribieron contrato de arrendamiento y han pasado más de siete años y nadie se ha percatado, entendemos que hay una oficina que tiene que ver con el tema del patrimonio, mobiliario y por tanto en siete años supongo que algo deberán hacer para enterarse de situaciones de este tipo, los veintiún inquilinos a los cuales usted ha hecho referencia tienen contratos de arrendamiento suscritos?, señor Collantes cual es la fecha de vencimiento de esos contratos?, y cuanto es la merced conductiva que esos inquilinos están cancelando a la Municipalidad Provincial de Piura?, y desde cuando están cancelando esas cantidades?, es decir, estamos con una merced conductiva de hace siete años?, hay periodicidad en el tiempo de actualización de los montos que estos inquilinos deben pagar a favor del Municipio, eso es todo señora Alcaldesa.

**Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.-** Gracias regidor, señor Collantes de las respuestas.

**Señor Manuel Collantes Mendoza.-** Esa pregunta me va a dar espacio para explicar la situación, hace muchos años atrás teníamos nosotros un conjunto de comerciantes que estaban apostados detrás del Campo Ferial, la Asociación César Vallejo, en una oportunidad fueron reubicados de manera pacífica a una zona que se denominó comercial, por que está ubicada por veintidós lotes dedicados a un comercio, pero que está asentado en una zona de uso público que estaba desocupada y abandonada, la Oficina de Planificación Urbana de ese entonces reubicó a los comerciantes de manera pacífica, entonces estos veintidós comerciantes reubicados fueron materia de entrega de unos lotes desocupados que con el tiempo ellos han ido levantando, unos de manera rústica otros de material noble, entonces esos veintidós comerciantes si tienen contrato, han venido pagando según los antecedentes que tengo aquí desde el año dos mil siete han venido cancelando, tienen contratos vigentes y el caso de este señor es por que él es uno de los que inicio el proceso, pero a pesar de haber estado años en este puesto no ha sido considerado, estaba considerada otra persona, sin embargo quien ha venido conduciendo el puesto es él, es por esa razón que estamos pidiendo que se formalice a su nombre de él el contrato por que él es el que lo ocupa, los demás comerciantes o poseionarios si están con contrato y están asentados allí, en una área que no es comercial, sino que es una área pública se hizo dentro de un Plan digamos de reubicación, por eso es que se les puso montos bajos, desde ese entonces aprobado por Acuerdo Municipal.

**Regidor Alberto Chumacero Morales.-** Señora Alcaldesa si me permite, entiendo señora Alcaldesa que estos inmuebles son aquellos que se ubican frente a la Universidad César Vallejo, es así?, o cual es la ubicación de estos terrenos.

**Manuel Collantes Mendoza-Jefe Margesí de Bienes.-** Están detrás del depósito de Petro Perú.

**Regidor Alberto Chumacero Morales.-** Esos contratos del dos mil siete que señala usted que si están suscritos, es el que contienen ya la merced conductiva. Cual es la Merced Conductiva, cien soles?, eso es lo que se consignó el dos mil siete en el Contrato original.

**Señor Manuel Collantes Mendoza-Jefe de la Oficina de Margesí de Bienes .-** Si, si así es.

**Regidor Alberto Chumacero Morales.-** Usted ahora en el dos mil catorce nos está proponiendo que aprobemos un contrato con una merced de hace siete años, eso es así? no cree usted que lo más adecuado es en todo caso que aquellos que son inquilinos conscientemente, no es el

hecho de grabar por grabar, téngase el hecho de que hay que tener criterio y ser consciente en la propuesta, Piura ha crecido, esa zona es ahora una zona céntrica en función de lo que fue Piura y lo que es ahora Piura después de siete años en la extensión de la zona oeste y nor oeste, esa zona está en una posición importante hace siete años estaba en la periferia del crecimiento de la ciudad, y ahora usted ya conoce el crecimiento que se da, de forma tal que esa posición es una posición privilegiada en estos momentos, entonces la pregunta es, usted nos trae hoy día Collantes o quien ha hecho esto la propuesta de que pongamos los cien soles de hace siete años, no cree que eso debe variar y que en todo caso tengamos una propuesta adecuada a un alquiler que se pretende regularizar en estos momentos en el Concejo, yo en lo particular no estoy de acuerdo, y voy a votar en contra de esto en todo caso.

**Manuel Collantes Mendoza –Jefe Margesí de Bienes.-** Si me permite entonces, señora Alcaldesa decir lo siguiente, yo en particular no comparto esta situación tampoco, pero el monto que estamos proponiendo es el monto que pagan todos y no la comparto por la sencilla razón de que actualmente esta Asociación está pidiendo que se le venda el predio, y no es la primera vez que lo hace creo que lo que deberíamos hacer y lo que vamos a plantear dentro de poco es que se les venda a ellos esta propiedad al valor comercial que es como corresponde, por que el contexto social en el cual fue hecho al comienzo se sigue manteniendo, por la sencilla razón de que no ha habido crecimiento comercial en la zona pero en este caso si le cambiamos el monto al señor Ruíz en particular, también tendríamos que cambiar el monto a todos los inquilinos, en una situación en la cual estamos proponiendo que se le venda al valor comercial.

**Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.-** Tiene la palabra el regidor Llanos.

**Regidor Alfonso Llanos Flores.-** Señora Alcaldesa, por su intermedio a los señores regidores del Pleno, este caso y de acuerdo a lo que escucho al señor Collantes, en mi concepto se está convirtiendo en una Caja de Pandora, muchas sorpresas muchas interrogantes y la información técnica y sobre todo la información jurídica solamente se ha basado sobre un aspecto, no el conjunto que debiéramos conocer, por eso señora Alcaldesa y por su intermedio a los señores regidores considero que este expediente debe devolverse y tener mayor amplitud, primero en el aspecto técnico que ya aquí nos está diciendo cosas que verdaderamente nos sorprende y sobre eso que nos puede decir el aspecto jurídica; muy amable señora Alcaldesa.

**Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.-** Gracias regidor, tiene la palabra el regidor Walter Chávez.

**Regidor Walter Chávez Castro.-** Yo también iba a plantear la devolución a la Comisión, pero básicamente para poder determinar técnicamente cual sería el costo real de la merced conductiva, por que cien soles yo creo que es algo irrisorio, y en este sentido tratándose de un lote que hoy está dentro de la ciudad este tipo de alquiler que recién se va a regularizar, por que están pidiendo la regularización desde el año pasado, se está pidiendo una regularización acá y consecuentemente quien fija y determina los montos de alquiler aquí en la Municipalidad de Piura debería hacer un trabajo técnico para poder establecer el costo real de esa merced conductiva, por que lo que estoy escuchando aquí, es lo que se venía haciendo, esa no es una respuesta técnica en consecuencia esto debe volver a los técnicos para que lo puedan plantear de una mejor manera, el costo real de lo que sería la merced conductiva.

**Manuel Collantes Mendoza – Jefe de Margesí de Bienes.-** Señora Alcaldesa una última intervención si me permite, para aclarar por su intermedio, es que hay que considerar dos cosas, aquí en unos días seguramente va a venir un expediente acá al Concejo Municipal de alquiler de un terreno a lo cual nosotros estamos presentando una propuesta y el valor del alquiler es de mil dólares mensuales, este caso en particular estamos pidiendo una Formalización hasta el

treintiuno de marzo de este año, o sea es por un tema que ya viene de atrás, es un alquiler que estamos planteando que surja ahora para adelante, esto es algo que en un Acuerdo Municipal que se hizo, ha venido cobrándose así y este señor ha venido ocupando el puesto de otra persona que en su momento se señaló, es una formalización que termina en marzo de este año, es una propuesta nueva que estamos presentando, por eso digo que si nosotros vamos a plantear o el Concejo Municipal va a decidir que el alquiler se aumente, esto va a tener un efecto directo entre todos aquellos que vinieron alquilando desde el dos mil siete hasta el treinta de marzo del dos mil catorce que estamos planteando es una situación distinta, no es que estemos presentando un alquiler nuevo sino alguien que en su momento ocupó un lote de otra persona y que estamos pidiendo que se le cobre como a los demás.

**Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.**- Gracias, tiene la palabra el regidor Efraín Chuecas.

**Regidor Efraín Chuecas Wong.**- Si señora Alcaldesa, señores regidores también hay que analizar este tema desde sus inicios, y en sus inicios fue que a estos comerciantes en el año dos mil siete que ocupaban áreas del mercado Modelo de Piura se les dijo que vayan, y de forma voluntaria fueron hacia este terreno, este era un terreno eriazado que no tiene ni siquiera vías de acceso, les dieron por así decirlo el desierto, y es por eso que ellos estaban pagando cien soles mensuales, adicionalmente ya hay un concepto acá sumamente errado de que la Municipalidad como Institución Pública tiene la obligación de cobrar por los servicios que representan sus costos por que la Municipalidad no es una Institución con fines de lucro, la Municipalidad no es una Institución que dice yo lo alquilo a mil soles o a mil quinientos soles, por que los precios del mercado así lo estipulan, sino nosotros en las partidas de Registro Civil de matrimonio no cobraríamos esos costos, sino que cobraríamos cien soles para tener ganancias, pero de igual forma vamos a hacer un análisis exhaustivo y obviamente acepto de que este documento regrese a la Comisión de Economía para que todos sus miembros hagan un análisis exhaustivo y obviamente pase por las direcciones correspondientes para que presenten los informes requeridos aquí en este Pleno del Concejo.

**Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.**- Bien, gracias regidor, entonces vamos al voto, las señoras y los señores regidores que estén a favor de que el Dictamen 005-2014-CEYA/MPP, regrese a la Comisión de Economía para un mejor estudio sírvanse levantar la mano. **Aprobado por Unanimidad.**

3. Dictamen N° 06-2014-CEYA/MPP, de la Comisión de Economía y Administración – Dejar sin efecto el Acuerdo Municipal N° 17-2013-C/PPP y Formalizar la Venta del Puesto N° 52- D del Mercado Minorista Las Capullanas, a favor Royer Pongo Flores.

**Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.**- Va a sustentar el presidente de la Comisión de Economía y Administración Efraín Chuecas.

**Regidor Efraín Chuecas Wong.**- Si señora Alcaldesa, de igual forma con fecha treintiuno de enero la Comisión de Economía se reunió para ver lo solicitado por el señor Royer Pongo Flores, en la cual viendo los informes legales entre otros opinó dejar sin efecto el Acuerdo Municipal N°17-2013-C/PPP, asimismo formalizar la venta del puesto de venta N° 52 –D del Mercado Minorista Las Capullanas a favor del señor Royer Pongo Flores, ya que ha cumplido con la cancelación del monto que asciende a S/ 5,691.22 nuevos soles; asimismo una vez concluida esta votación, la Gerencia de Asesoría Jurídica tendrá que elaborar la minuta correspondiente, es todo cuanto tenía que informar.

**Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.**- Alguna observación de los señores regidores

respecto al Dictamen, sino hay ninguna pasamos al voto, las señoras y señores regidores que estén a favor de aprobar el Dictamen N°\_06-2014-CEYA/MPP de la Comisión de Economía y Administración – Dejar sin efecto el Acuerdo Municipal N° 17-2013-C/CPP y Formalizar la Venta del Puesto N° 52- D del Mercado Minorista Las Capullanas, a favor Royer Pongo Flores, sírvanse levantar la mano. **Aprobado por Unanimidad.**

4. Dictamen N° 07-2014-CEYA/MPP de la Comisión de Economía y Administración – Adjudicación de Puesto N° 9 Mercado Herbolario, a favor de la Sra. Teofila Abad Campoverde.

**Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.**- Va a sustentar el presente Dictamen el presidente de la Comisión de Economía Efraín Chuecas Wong.

**Regidor Efraín Chuecas Wong.**- Si señora Alcaldesa, de igual forma este Dictamen en la cual se reunió la Comisión con fecha treintiuno de enero creyó conveniente formalizar la venta de Puesto N° 9 Mercado Herbolario, a favor de la señora Teofila Abad Campoverde, cuyo valor asciende a S/. 6, 372.75 nuevos soles y de igual forma el área de Asesoría Jurídica tendrá que elaborar la minuta correspondiente, es todo cuanto tenía que informar.

**Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.**- Observaciones de parte de los señores regidores, si no hay observaciones pasamos al voto, las señoras y señores regidores que estén a favor de aprobar el Dictamen N°07-2014-CEYA/MPP de la Comisión de Economía y Administración – Adjudicación de Puesto N° 9 Mercado Herbolario, a favor de la Sra. Teofila Abad Campoverde, sírvanse levantar la mano. **Aprobado por Unanimidad.**

Siendo las 3.50 de la tarde la señora Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar levanta la presente sesión ordinaria.